

## RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE INTERÉS CIENTÍFICO-SANITARIO

### HECHOS

**ÚNICO.**- Con fecha de 24 de mayo de 2022, **La Sociedad Española de Directivos de Atención Primaria**, presenta la solicitud y documentación correspondientes por si se estimara oportuno el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto de la actividad **“XXII Congreso de la Sociedad Española de Directivos de Atención Primaria”** , a celebrar en el Hotel Meliá Lebreros de Sevilla, **del 8 al 10 de junio de 2022.**

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.**- El Secretario General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud es competente para resolver en virtud de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 5 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud.

**SEGUNDO.**- Examinada la memoria y objetivos, así como el programa de la actividad presentados por la entidad organizadora, se considera que se ajusta a lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 1997 (BOJA nº 120 de 14 del mismo mes).

**TERCERO.**- Examinada la memoria, objetivos y programa de la actividad, se comprueba que se encuentra dirigida a profesionales sanitarios.

Visto los antecedentes expuestos, la normativa citada y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

### RESUELVE

**CONCEDER el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto de la actividad “XXII Congreso de la Sociedad Española de Directivos de Atención Primaria”**

Expte: 73/22



Código Seguro de Verificación:VH5DPLECZRGDTPKF4TN862Y8S4USJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	27/05/2022
ID. FIRMA	VH5DPLECZRGDTPKF4TN862Y8S4USJ	PÁGINA	1/2
			



*Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Salud y Familias, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Sevilla, en el día de la fecha  
EL SECRETARIO GENERAL

Isaac Túnez Fiñana

Expte: 73/22

Código Seguro de Verificación:VH5DPLECZRGDTPKF4TN862Y8S4USJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	27/05/2022
ID. FIRMA	VH5DPLECZRGDTPKF4TN862Y8S4USJ	PÁGINA	2/2
			